



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4739/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2022

VISTO: La solicitud de Licencia solicitada por la Tesorera Municipal interina, Contadora María Laura CANONIERO desde el día 2 de enero del año 2023 hasta el día 27 de enero del año 2023 inclusive”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria referida ha solicitado uso de Licencia, por lo que la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX requiere se designe en su reemplazo al Contador Público Wilfredo Omar DE LA CRUZ, DNI N° 32.025.454, quien reviste como empleado de Planta Permanente.

Que el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, en su artículo 26º, dispone que: “...todo agente de la Administración Municipal que, interinamente, desempeñe un cargo de superior jerarquía, sustituyendo a otro de escala superior, ya sea por tratarse de su reemplazante legal o reglamentario o por serle asignadas las funciones al efecto, deberá ser remunerado, con el pago del sueldo correspondiente al cargo de superior jerarquía...”.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente designar al Contador Público Wilfredo Omar DE LA CRUZ interinamente a cargo de la Tesorería Municipal, mientras dure la licencia de su titular interina.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONCÉDESE Licencia a partir del día 2 de enero del año 2023 y hasta el día 27 de enero del año 2023 inclusive, a la Tesorera Municipal interina, Contadora Pública María Laura CANONIERO, DNI N° 29.466.461.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPÓNESE que en virtud de la Licencia concedida en el artículo precedente a la Contadora Pública Nacional María Laura CANONIERO y durante el lapso que dure la misma, la Tesorería Municipal quedará a cargo del Contador Público Nacional Wilfredo Omar DE LA CRUZ, DNI N° 32.025.454, domiciliado en calle Concordia N° 403 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*